

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio

Bilbao, 23 de mayo de 2005.—El/la Secretario Judicial.—30.037.

CÓRDOBA

Corrección de errores

En el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 30 de mayo de 2005, hubo un error de transcripción. Donde dice: «Junta convocada a las 14 horas», debe decir: «a las 10 horas».

Lo que se hace constar a todos los efectos.
Córdoba, 30 de mayo de 2005.—30.544.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 27/04 referente al concursado «Hirulagun Mantenimiento, Sociedad Limitada», se ha convocado Junta de Acreedores que se celebrará el día 20 de septiembre de 2005, a las diez horas, en Sala de Vistas de este Juzgado (n.º 14, planta baja).

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Donostia-San Sebastián, 23 de mayo de 2005.—El/la Secretario Judicial.—30.486.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 5/04 referente al concursado «Prafes, Sociedad Limitada», se ha convocado Junta de Acreedores que se celebrará el día 6 de septiembre de 2005, a las diez horas, en la Sala de Vistas n.º 14 de este Juzgado (planta baja).

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Donostia-San Sebastián, 26 de mayo de 2005.—La Secretario Judicial.—30.487.

MADRID

Edicto

Doña Concepción López de Hontanar Fernández-Roldán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de jurisdicción voluntaria n.º 181/05 que se sigue en este Juzgado, se ha

dictado auto de fecha 19 de mayo de 2005, por el que se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la mercantil «Terrenos de España, Sociedad Anónima», con el siguiente orden del día:

Primero.—Reactivación de la compañía, disuelta de pleno derecho, ex-disposición transitoria 6.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aportación de 1.657,22 euros para compensación de pérdidas y restablecimiento del capital social con reducción del mismo hasta 3.005 euros y transformación sociedad anónima en sociedad limitada.

Tercero.—Traslado del domicilio social.

Cuarto.—Nueva redacción de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Determinación del sistema de administración.

Sexto.—Nombramiento de Administrador/es.

Séptimo.—Estudio y ratificación, en su caso, de contratos y escrituras de compraventa otorgadas hasta la fecha.

Dicha junta se celebrará en Nuevo Baztan (Madrid) Urbanización Eurovillas, Calle 10, s/n (Entidad de Conservación de Eurovillas) el día 30 de junio de 2005, a las 17:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 1 de julio de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de Don Constantini Dinos.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.
Madrid, 19 de mayo de 2005.—Secretario Judicial.—29.333.

MADRID

Edicto

Doña María Carmen Oria Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 125/05, por auto de fecha 19 de mayo de 2005, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Europa Golf, 2000, S.L., con CIF número B-82/092453 y con domicilio y centro de principales intereses en Madrid, calle Ayala, 64.

Se designan Administradores concursales al Abogado don José María de la Cruz Bertolo, al Economista don Alejandro Latorre Atance y al acreedor Barclays Bank, S.A.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín oficial del Estado y en el periódico La Razón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC). Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los Graduados Sociales y a los Sindicatos, y de la Administraciones Públicas en la normativa procesal específica (Art. 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 19 de mayo de 2005.—El/la Secretario Judicial.—30.038.

MURCIA

María López Márquez, Secretaria Judicial Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncio:

Que el procedimiento número 122/2005, por auto se ha declarado en concurso al deudor Daniel Flo-

mesta Guillén, con domicilio en calle Gran Capitán, 30562 Ceuti, D.N.I.: 48.447.556-B, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ceuti (Murcia), habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Que la referida persona física conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Segundo.—Se nombran administrador concursal único: Al Letrado Don Pedro Alfonso Carreño Sandoval.

Tercero.—Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de éste edicto, acordadas en el Periódico La Verdad y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avenida Primero de Mayo número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, para su compulsión y devolución de dichos originales.

Cuarto.—Contra el auto declarando el concurso a que se refiere el presente edicto, podrá interponerse recurso de apelación por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante éste Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Para más información consultar <http://www.juzgadomercantil.com>

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 12 de mayo de 2005.—La Secretario Judicial.—30.526.

PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia,

Primero.—Que el procedimiento número 175/2005, por auto de 24 de mayo de 2005 se ha declarado en concurso Necesario al deudor Nedelmar Mundi, Sociedad Limitada en Liquidación, con domicilio social en Vigo, calle López de Neira, número 3, oficina número 305, con Código de Identificación Fiscal B-36873016 inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, en el Tomo 2.492, Libro 2.492, Folio 63, Sección 8, Hoja número PO-28158, con domicilio social en calle López de Neira, número 3, oficina número 305 de Vigo.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en la calle Rosalía de Castro, 5 de Pontevedra (teléfono número 986 805163).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario de Pontevedra.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 24 de mayo de 2005.—El/la Secretario Judicial.—30.561.